



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 29 de julio de 2014

EXP-EXA N° 8.129/2013

RESD-EXA N° 319/2014

VISTO la Nota-Exa N° 895/14 del Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando el pago de treinta (30) horas extras para cumplirlas en el presente mes, a favor del agente José Ramón Villa, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

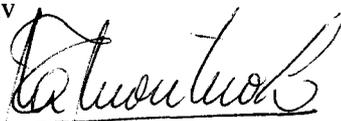
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de treinta (30) horas extras para cumplirlas durante el mes de julio del presente año, a favor del agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, para realizar tareas inherentes a la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio del año 2.014 - FF.11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. David Aguilera, Departamento de Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa